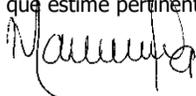


Proceso: Ejecutivo Singular  
Radicación: 73055408900220150007500  
Demandante: Nataly Montero  
Demandado: Ronal Arturo Ávila Rodríguez y otro

**CONSTANCIA SECRETARÍA:** Armero Guayabal, Tolima, veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno. El presente asunto se encuentra archivado al haber finalizado por desistimiento tácito mediante auto del veintidós de septiembre de dos mil veinte; sin embargo, a la fecha se siguen recibiendo informes de secuestre. .Pasa a despacho del señor Juez, para los fines que estime pertinentes.



**MANUELA CALLE GUEVARA**  
SECRETARIA.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintitres de septiembre de dos mil veintiuno

El presente proceso ejecutivo iniciado por Natalia Moreno contra Ronal Arturo Ávila Rodríguez, finalizó por desistimiento tácito desde el veintidós de septiembre de dos mil veinte, y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, sin embargo, a la fecha se siguen recibiendo informes por parte del secuestre designado en su momento. Al respecto se considera:

Habiendo finalizado en su función el señor Luis Jacinto Rozo Pradilla, quien nunca pudo ejercer su posición de auxiliar de la justicia, de acuerdo a lo relatado durante el trámite, es necesario oficiarle para informarle que el asunto finalizó, y en consecuencia, no es necesario enviar más informes. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

Por otro lado, se ordena la respectiva emisión de oficios, conforme se ordenó por auto del veintidós de septiembre de dos mil veinte.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

EL JUEZ,



**FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ**

Proceso: Ejecutivo Singular  
Radicación: 73055408900220150007500  
Demandante: Nataly Montero  
Demandado: Ronal Arturo Ávila Rodríguez y otro